

Aviso y Formulario de queja de la Escuela Charter

Instrucciones para las Escuelas Charter:

Agregue la información del autorizador de su escuela chárter la forma antes de compartirla con los padres y publicarla en su sitio web completando los cinco campos en blanco en la página siguiente en la sección titulada **Procedimientos de Queja**. La sección completa se verá similar a esta:

Alameda County Office of Education  
313 W. Winton Avenue Suite 242  
Hayward, CA 94544  
juwenl@acoe.org  
(510) 670-4147

Si tiene preguntas sobre cómo completar este formulario, comuníquese por teléfono con la División de Escuelas Chárter al número 916-322-6029 o por Correo Electrónico al [charters@cde.ca.gov](mailto:charters@cde.ca.gov)

Información para los Padres:

Por Favor, revise la información en la página web de Notificación de Quejas de la Escuela Charter en [Aviso y formulario de queja de la escuela charter](#) para obtener información sobre cómo obtener la forma correcta de su escuela charter.

## Requisitos del *Código de Educación de California*

[Código de Educación de California \(EC\) Sección 47605\(d\)\(4\)](#) establece lo siguiente:

- Una Escuela de Charter no debe desanimar a un alumno de inscribirse o intentar inscribirse en una escuela charter por ningún motivo, incluido, entre otros, el desempeño académico del alumno o porque el alumno exhibe cualquiera de las siguientes características:
  - Académicamente de bajo rendimiento
  - Desfavorecido económicamente (determinado por la elegibilidad para cualquier programa de comidas gratis o de precio reducido)
  - Aprendiendo Inglés
  - Etnicidad
  - Juventud con hogar Temporal
  - Sin Hogar
  - Nacionalidad
  - Descuidado o Delincuente
  - Raza
  - Orientación sexual
  - Alumnos con discapacidad
  
- Una Escuela Charter no solicitará los registros de un alumno ni requerirá que el padre, tutor o alumno presente los registros del alumno a la escuela charter antes de la inscripción.
  
- Una Escuela Charter no debe de desanimar a un alumno que actualmente asiste a la Escuela a salirse de la escuela charter o transferirse a otra escuela por cualquier motivo (excepto por suspensión o expulsión)
  
- Este aviso se publicará en la página web de la Escuela Charter y una Escuela Charter proporcionará copias de este aviso (1) cuando un padre, tutor o alumno pregunte sobre la inscripción; (2) antes de realizar una lotería de inscripción, y (3) antes de cancelar la inscripción de un alumno.

Procedimientos de queja

Para presentar una queja, complete la Forma de Queja de la Escuela Charter y envíe la Forma al autorizador de la Escuela Charter, electrónicamente o en papel, a la siguiente ubicación:

Aviso de queja de la Escuela Charter

Nombre:

Correo Electrónico:

Dirección:

Fecha del Problema:

Numero Telefonico:

Nombre de Escuela Charter(incluyendo dirección):

Connecting Waters Charter School, East Bay  
12420 Bentley Street  
Waterford, CA 95386

El *Código de Educación* de California (*EC*), Sección 47605(d)(4) permite que un padre o guardián presente una queja al autorizador de la escuela charter cuando una escuela charter desanima la inscripción de un alumno, requiere registros antes de la inscripción o anima a un alumno a cancelar su inscripción. Identifique la base de esta queja a continuación, con hechos específicos que respalden su queja.

**Base de la queja** (marque todo lo que corresponda):

- Se desaconsejó a los alumnos inscribirse o buscar inscribirse en la escuela charter.
  
- Se solicitó que se enviará los registros a la escuela charter antes de la inscripción.
  
- Se le animó al alumno a salirse de la escuela charter o transferirse a otra escuela.

Por favor proporcione más detalles:

Presente esta queja ante el autorizador de la escuela charter que figura en la página anterior en forma electrónica o impresa.